

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es: *Servicios de Producción y postproducción de contenido audiovisual para cursos de formación continua.*

2. ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República dispone que *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.*

El artículo 350 ibídem determina que *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.*

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el Dr. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dra. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes.

La Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para los órganos de cogobierno para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

La Resolución No. RPC-SE-26-No.178-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Educación Superior aprueba la institucionalización de la Universidad de las Artes, y la cesación de funciones de la Comisión Gestora en concordancia con la Ley de Creación de la Universidad de las Artes.

3. JUSTIFICACIÓN

La pandemia del COVID-19 evidenció que ciertas estructuras rígidas o convencionales del sistema educativo pueden ser transformadas en modelos digitales o modelos formativos híbridos. Estos procesos de transformación son una oportunidad para repensar los modelos de aprendizaje-enseñanza y ajustarlas a las necesidades y desafíos de los nuevos tiempos.

La Universidad de las Artes, en el contexto de la pandemia, migró su programación de educación continua al entorno virtual, sin embargo, se evidencia que muchos de los programas no han sido adaptados a las

necesidades de los usuarios. Aunque las actividades formativas se han realizado a través de plataformas virtuales como zoom, algunas continúan desarrollándose únicamente en vivo, limitando el acceso a muchos participantes que podrían aprender en otros horarios o ritmos de aprendizaje distintos.

La virtualidad demanda otras formas de aprendizaje, que contemplen el desarrollo de recursos que faciliten el dominio de los contenidos, motiven a los estudiantes y complementen las técnicas didácticas utilizadas por parte de los docentes.

Los videos educativos forman parte de estos recursos que potencian el proceso de enseñanzaaprendizaje. Por una parte, facilita la gestión del docente, ya que evita repetir explicaciones de tipo descriptivo o conceptual y permite aclarar contenidos que por su naturaleza se entienden de mejor manera con imágenes, animaciones, sonidos. Los videos pueden ser reutilizables, servir para varios cursos o incluso asignaturas. Sin embargo, es preciso mencionar que los videos no remplazan la labor del docente o instructor, pues se requiere de su mediación y guía para la construcción de conocimientos y consecución de los objetivos.

Por otra parte, los recursos audiovisuales al ser una herramienta dinámica generan mayor capacidad de retención en los estudiantes, además le brindan flexibilidad para revisar los contenidos en otros horarios, visualizar los videos todas las veces que lo necesiten y establecer sus propios ritmos de aprendizaje.

Es importante mencionar, que como señala Meyer, se aprende mejor cuando un mensaje multimedia se presenta en segmentos que el usuario puede procesar a su propio ritmo, en lugar de una unidad continua de larga duración. Por ende es necesario, que los videos sean cortos para lograr mantener conectadas e interesadas a las audiencias.

La Universidad de las Artes no cuenta con una unidad de producción audiovisual ni con los equipos técnicos necesarios para desarrollar los contenidos de Formación Continua. La Dirección de Comunicación únicamente dispone de un analista iconográfico que se encarga de dar cobertura a las actividades institucionales, principalmente de gestionar el registro fotográfico. Por lo cual, debido a la complejidad y agilidad que se requiere para el desarrollo de los recursos audiovisuales para formación continua, se demanda contar con capacidades externas.

En este contexto, se requiere realizar la contratación de la producción y postproducción de contenidos audiovisuales para cursos de educación continua, como herramienta de aprendizaje que permita presentar los contenidos de manera efectiva.

Para efecto de la presente contratación los docentes se enfocarán de los aspectos pedagógicos y didácticos, mientras la productora se encargará de todos los aspectos técnicos y logísticos de la producción audiovisual.

4. OBJETIVOS

Objetivo general

Producir y postproducir contenido audiovisual para los cursos seleccionados de formación continua, que contribuyan a potenciar el proceso de enseñanza- aprendizaje de los docentes y participantes.

Objetivos específicos

- Producir 80 videos de 4 a 6 minutos para ser utilizados como recurso didáctico en cursos formación continua.
- Producir 4 trailers de 30 a 60 segundos promocionales para los cursos de formación continua
- Producir al menos 5 fotografías de cada docente participante en las grabaciones de los cursos de formación continua.

5. ALCANCE

La presente contratación tiene como objetivo contratar la producción y postproducción de contenido audiovisual de cursos de formación continua. Estos recursos servirán como contenido didáctico asincrónico, que pueden ser revisados en cualquier momento, adaptándose a los horarios de los participantes.

Se requiere 80 clips de videos que serán distribuidos en un máximo de cuatro cursos de educación continua. La planificación se realizará conjunto con la Dirección de Comunicación, la Dirección de Formación Continua y los docentes responsables de los cursos.

Los contenidos, los aspectos pedagógicos y didácticos, serán responsabilidad de los docentes, mientras el proveedor seleccionado se encargará de todos los aspectos técnicos y logísticos relacionados a la producción y postproducción de los videos, en coordinación con las Direcciones de Comunicación y Formación Continua.

Como productos finales, el proveedor deberá entregar 80 clips de videos grabados en alta resolución, al menos 5 fotos de cada docente durante la grabación, 4 trailers promocionales y el material el bruto de todas las grabaciones realizadas.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación de la "Producción y postproducción de contenido audiovisual para cursos formación continua" se realizará bajo la modalidad de régimen especial de comunicación, de conformidad al artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Artículo 90 de su Reglamento.

7. CPC DE CONTRATACIÓN

El CPC para la presente contratación es 9612100111, correspondiente a Producción de Películas de Publicidad.

8. METODOLÓGIA DE TRABAJO

Posterior a la firma del contrato, el proveedor dispondrá de un máximo de 7 días laborables término para presentar un cronograma de trabajo, donde se plantearán las posibles locaciones a grabar, los recursos a utilizar, tiempos de grabación y postproducción. El proveedor deberá acordar un cronograma de grabación que se ajuste a los horarios de los docentes y al uso de las instalaciones de la Universidad. Esto deberá ser coordinado con la Dirección de Comunicación y la Dirección de Formación Continua.

Luego de cada grabación los responsables revisaran un primer corte (offline) para realizar ajustes. Una vez aprobados los contenidos grabados se pasará a la etapa de postproducción.

Una vez producido cada curso, se deberán entregar los clips, tráilers y fotografías al administrador del contrato, quien dispondrá de 5 días para la revisión con los docentes responsables del curso para realizar cambios en la edición, en caso de ser necesario. En esta etapa sólo se podrán realizar cambios en la edición. El proveedor dispondrá de 3 días para hacer los cambios de cada video y fotografías. Posterior a este plazo, deberá entregar los videos finales.

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Universidad de las Artes a través del administrador del contrato proporcionará al proveedor lo siguiente:

- Una persona responsable de guiar las visitas a los edificios de la Universidad para identificar las posibles locaciones para las grabaciones de los videos.
- Disposición técnica de mobiliario de la Universidad que pueda ser utilizado para las grabaciones.
- Los contactos de los docentes que participarán en los videos para coordinar el cronograma de grabación.

10. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Los productos esperados por la Universidad de las Artes, se detallan a continuación:

| | |
|------------------------------------|--|
| Cantidad de clips de videos | 80 |
| Duración de cada clip de video | 4- 6 minutos |
| Cantidad de tráiler | 4 de 30 a 60 segundos |
| Cantidad de fotografías por curso | Al menos 5 fotos por cada docente grabado. |
| Material de cada curso sin edición | Se requiere todo el material grabado |

Es importante indicar que en la postproducción de los videos se podrán incluir animaciones, gráficos, textos, sonidos y otros recursos audiovisuales que contribuyan a la explicación de los contenidos.

Todo el material deberá ser entregado en un informe final anexando lo siguiente:

- 2 copias de cada video en formato .mov y .mp4 Full HD 1920 x 1080.
- Todo el material bruto y editable en un disco duro externo
- Entrega de música/ sonidos usados en los videos en caso de que sea necesario.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente contratación será de 130 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la presente contratación es de US \$19,970.00 (diecinueve mil novecientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el impuesto al valor agregado.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El anticipo será del 70% a la firma del contrato y el 30% contra entrega de los productos finales.

14. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES

Los servicios serán realizados en la ciudad de Guayaquil, en las locaciones acordadas por las partes. Los entregables finales deberán entregarse en las instalaciones de la Universidad de las Artes.

15. VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

16. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta técnica se presentará de forma digital a través del Portal de Compras Públicas. De presentarse algún impedimento la oferta deberá ser remitida desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE, a la dirección maritza.pin@uartes.edu.ec.

17. VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

18.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
- Prestar los servicios de “*Servicios de Producción y postproducción de contenido audiovisual para cursos de formación continua*” y todo aquello que fuere necesario para la ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los “*Servicios de Producción y postproducción de contenido audiovisual para cursos de formación continua*”, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico señalado en su oferta y conforme al cronograma de actividades aprobado.
- El contratista será responsable civil y penalmente por incumplimiento de sus obligaciones.

18.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Designar a un/a administrador/a de contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, en el marco del ordenamiento jurídico, en el plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El/La administrador del contrato será el/la Directora de Formación Continua.

20. DELEGADO TÉCNICO O COMISIÓN TÉCNICA SEGÚN EL CASO.

El delegado técnico será el analista iconográfico del Departamento de Comunicación.

21. GARANTÍAS

El Contratista deberá presentar las garantías prevista en los artículos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

22. MULTAS

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato por parte del proveedor, serán sancionados con la imposición de una multa equivalente al uno por mil (1x1000) del monto total del contrato, cada vez que se infrinja en uno de los puntos estipulados en este termino de referencia. Este porcentaje será aplicado a cada día de retraso, según el cronograma establecido entre las partes, en la entrega del informe final requerido por la Universidad de las Artes.

23. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

REQUISITOS MÍNIMOS:

EQUIPO MÍNIMO

| No. | NOMBRE DEL EQUIPO Y/O INSTRUMENTOS | CARACTERÍSTICAS | CANTIDAD |
|-----|---|--|----------|
| 1 | Cámara de grabación | Cámara de grabación en 4k, sensor full frame 35mm, 24,2 megapíxeles | 1 |
| 2 | Set de luces | <ul style="list-style-type: none"> - Set de luces Iluminación led C.R.I. 96 led - Set de Tubos fluorescentes de balastro de alta frecuencia FREQUENCY 25KHZ- CRI 96 - Temperatura 3200 - 5200 | 2 |
| 3 | Rebotadores | Rebotadores y difusores. | 2 |
| 4 | Micrófonos | Micrófonos – Inalámbricos Transmisor TX9 – Receptor RX9 boom rifle – con cobertura afelpada | 1-2 |
| 5 | Ópticas | Ópticas con las siguientes dimensiones: 50mm 1.8. 70 -180 2.8. 28 - 75, 2.8 | 3 |
| 6 | Trípode estudio | Trípode estudio cabeza fluida con Dolly. | 1 |
| 7 | Sistema de estabilización de imagen estática y cardán | Sistema de estabilización de imagen estática y cardán | 2 |
| 8 | Backing | Backing fijo con estructura de 2x2 mts | 1 |
| 9 | Kit de maquillaje | Kit de maquillaje profesional para video. | 1 |

Para justificar la disponibilidad de estos recursos, el oferente deberá presentar copias de facturas, contratos de arrendamiento u otros documentos que justifiquen la disposición de contar con los equipos solicitados.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

| No. | FUNCIÓN | NIVEL DE ESTUDIO | TITULACIÓN ACADÉMICA | CANTIDAD |
|-----|------------------|------------------|--|----------|
| 1 | Director/a | Tercer nivel | Comunicador Audiovisual/ Tecnólogo o Título de Tercer Nivel en Producción, Realización de TV o Audiovisuales/ Licenciado en cine | 1 |
| 2 | Post productor/a | Tercer nivel | Comunicador Audiovisual/ Tecnólogo o Título de Tercer Nivel en Producción, Realización de TV o Audiovisuales/ Licenciado en cine | 1 |
| n | Fotógrafo/a | Tercer nivel | Comunicador Audiovisual/ Tecnólogo o Título de Tercer Nivel en Producción, Realización de TV o Audiovisuales/ Licenciado en cine | 1 |

Para sustentar el cumplimiento del personal técnico mínimo, se deberá presentar sus hojas de vida y copia del título registrado en la Senescyt, en caso de ser título extranjero podrá adjuntar una copia simple de su título obtenido en el exterior.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

| No. | FUNCIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA | TIEMPO MÍNIMO EN HORAS, DÍAS, MESES O AÑOS | NÚMERO DE PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO | MONTO DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO |
|-----|------------------|---|--|---|--|
| 1 | Director/a | Creación y dirección de contenidos audiovisuales, animación y postproducción, piezas audiovisuales para campañas comunicacionales publicitarias, informativas, etc. | 1 años | Mínimo 2 | \$1,500.00 |
| 2 | Post productor/a | Creación y dirección de contenidos audiovisuales, animación y postproducción, piezas audiovisuales para campañas publicitarias de | 1 años | Mínimo 2 | \$1,500.00 |
| 3 | Fotógrafo/a | Fotografía de productos, institucionales, personas, retratos o similares. | 1 años | Mínimo 2 | \$1,500.00 |

FORMA DE CALIFICACIÓN.

Para validar la experiencia del personal mínimo, el oferente deberá presentar certificados, contratos, facturas o actas de entrega-recepción definitiva de los servicios realizados para organizaciones públicas y/o privadas, en los últimos cinco años, en los que haya participado su personal mínimo. Los documentos presentados deberán detallar el plazo de sus experiencias.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA:

| TIPO | Descripción | Experiencia adquirida en los últimos años | Número de proyectos similares | Valor del monto mínimo por contrato |
|------------|--|--|-------------------------------|-------------------------------------|
| GENERAL | Creación de contenidos audiovisuales, animación y postproducción, de piezas audiovisuales | 15 años previos a la publicación del procedimiento | 2 | USD \$ 1900 |
| ESPECÍFICA | Creación de contenidos audiovisuales, animación y postproducción de contenidos audiovisuales formativos o informativos | 5 años previos a la publicación del procedimiento | | |

| | | | | |
|--|---|--|---|------------|
| | (videos institucionales, tutoriales, capacitaciones, cápsulas educativas, informativas o similares) | | 2 | USD \$ 950 |
|--|---|--|---|------------|

FORMA DE CALIFICACIÓN.

Para validar la experiencia general, el oferente deberá presentar certificados, contratos, facturas o acta de entrega-recepción definitiva de experiencia relacionada con la prestación servicios para la creación de contenidos, animación y postproducción de piezas audiovisuales de los últimos 15 años. Serán válidos los documentos que justifiquen al menos \$1.900,00 por contratación.

Así mismo, para validar la experiencia específica, el oferente deberá presentar certificados, contratos, facturas o acta de entrega-recepción definitiva de experiencia relacionada con la creación, animación y postproducción de contenidos audiovisuales formativos o informativos (videos institucionales, tutoriales, capacitaciones, cápsulas educativas, informativas o similares) de los últimos 5 años. Serán válidos los documentos que justifiquen al menos \$950,00.

INDICES FINANCIEROS

Índice de solvencia, endeudamiento, otro índice resuelto por la entidad.

| ÍNDICE | INDICADOR SOLICITADO | OBSERVACIONES |
|---------------|----------------------|---------------|
| SOLVENCIA | Mayor o igual a 1,00 | |
| ENDEUDAMIENTO | Menor a 1,50 | |

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2021.

Elaborado y aprobado por:

Joyce Falquez Allieri
Dirección de Comunicación (E)
Universidad de las Artes